



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 66 -2020-AMAG-CD/P

Lima, 04 diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 283-2020-AMAG/DG de la Dirección General, que propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 003-2020-AMAG para la cobertura de un (1) registro bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registro que está habilitado presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección; conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, propuesta sustentada con el Informe N° 366-2020-AMAG/SA, mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Informe N° 563-2020-AMAG/RR.HH de la Subdirección de Recursos Humanos y el Proyecto de Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Directiva “Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Memorando N° 176-2020-AMAG-SA/FIN, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, solicita la contratación de un (1) registro CAS, Asistente de Tesorería, por necesidad de servicios toda vez que, la servidora que presta servicios en dicho cargo ha presentado su renuncia mediante carta s/n de fecha 04 de octubre de 2020, al Contrato Administrativo de Servicios N° 03-2019-AMAG, cuya fecha de extinción es el 30 de noviembre de 2020;

Que, mediante Resolución N° 47-2019-AMAG-CD/P, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó entre otros perfiles de puestos, el perfil de Asistente de Tesorería, para la Subdirección de Contabilidad y Finanzas;

Que, el registro CAS materia de cobertura se encuentra habilitado presupuestalmente, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N°

024-2020AMAG/UP, que acreditan su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, a través del Memorando N° 3335-2020-AMAG-DG, la Dirección General autorizó la cobertura del registro citado por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dicho requerimiento, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Convocatoria Pública CAS N° 003-2020-AMAG para la cobertura del registro detallado en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados en estricto orden de mérito.

N°	REGISTRO	REMUNERACION	UNIDAD ORGANICA
1	Asistente de Tesorería	S/ 3,400.00	Subdirección de Contabilidad y Finanzas

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes.

Titulares:

- Ulises Ángel Ugarelli Arana *Primer Miembro, quien la presidirá*
- Luz Marina Sánchez López *Segundo Miembro*
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio *Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica*

Suplentes:

- Hugo Isaías Ramírez Veliz *Primer Miembro*
- Eleana María Beatriz Bethell Vela *Segundo Miembro*
- Norma Elizabeth Company Navarro *Tercer Miembro, personal adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos*

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P, Directiva de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar el Informe Final a la Presidencia del Consejo Directivo con el resultado del postulante mejor calificado

para el registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos del proceso de selección.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE

*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*